

por falta de Abastecedor, y lo executará con la canti-  
dad que tiene perzebida de los Propios, y afianzada, o la  
devolverá habiendo Persona q. quiera encaxar en  
dicho Abasto = Acorda la Ciu. de fixen edicto  
en solizitud de Pnon, y no compareciendo alguno se  
le otorgue la Cui. al referido Bartolomeo Lopez  
arreglando los precios de dhas especies, segun y en  
la forma q. lo pide: Avandose testim. a la Junta de Propios

Sobre formar, o dar Cuenta de Treite de  
720 y 91. ---  
Civita de lo que se por el D. Diego  
Farexa Taxandona y D. Juan de Buxa Menano  
Dex. encargados de el Abasto de Treite de no ha-  
ber reformado la Cuenta de el, respectiva a la  
años pasado de mill e tres. noventa y noventa y vno,  
y q. combiene arreglar la para rabe el fondo de  
dho Abasto, y emplearlo en este tiempo tan  
oportuno = Acuerda la Ciudad se le haga  
raber a D. Augustin Fernz Truxillo Adminis-  
trador, en el dia, ponga con cuenta de dhas Cuentas y  
las presente al primer Cavildo Ordinario de el  
vigiente Sobrexo, Tenel caso de no renificar se  
q. tenga entendido q. des de el mismo dia no goza